860

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 15 DIC 2022

VISTO el Expediente MOSP-E-16034-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 291/2022 para la ejecución de los trabajos de la obra: «REPARACIONES Y/O REFACCIONES EN CENTRO PROVINCIAL DE ALTO RENDIMIENTO», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la refacción del edificio del CEPAR, situado en la calle Alberdi y 9 de Julio de la ciudad de Río Grande, en el cual se deberá proveer y colocar los equipos de luces para el gimnasio y oficinas, realizar el ordenamiento de toda la instalación eléctrica del sector a refaccionar y tableros P y S; se deberán confeccionar los tabiques y cielorrasos y mantenimiento de artefactos de calefacción y sanitarios, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 384/2022 de fecha 17/10/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 291/2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma, se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 45/100 ($4.443.804,45), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos. Asimismo, se designó como Inspector Titular de la obra al agente ALVARADO Walter, Legajo N° 14846961/00, e Inspector Suplente al agente VILLALBA Roberto Alfredo, Legajo N° 24005320/00.

Que el día 28/10/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) única oferta correspondiente a la empresa «SUBIABRE, JOSÉ BERNARDO», C.U.I.T. N° 20-23994817-1, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 17/100 ($5.289.139,17).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 229/20, y sus modificaciones N° 295/20, N° 005/21, N° 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21, y N° 667/21 se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que el Subsecretario de Obras Públicas Zona Norte designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Final N° 90/22, de fecha 28/10/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, emitió su opinión recomendando adjudicar la obra a la empresa «SUBIABRE, JOSÉ BERNARDO», C.U.I.T. N° 20-23994817-1, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 17/100 ($5.289.139,17), por considerar que su propuesta se constituye como la única oferta conveniente para el Estado Provincial, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante Nota N° 3108/2022, Letra SUBSEC.O.P.Z.N. de fecha 28/10/2022, tomó debida intervención el Subsecretario de Obras Públicas Zona Norte, autorizando la continuidad del trámite.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante

...///2.

860

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2.

DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 192/2022.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 4314/2022 y N° 4505/2022 e Informe Contable N° 4315/2022 y N° 4512/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 384/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 72/100 ($845.334,72).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial N° 1390/22, Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 384/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301 y 1399, Decretos Provinciales N° 4493/2019 y N° 2840/2021.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 291/2022: «REPARACIONES Y/O REFACCIONES EN CENTRO PROVINCIAL DE ALTO RENDIMIENTO», Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 384/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «REPARACIONES Y/O REFACCIONES EN CENTRO PROVINCIAL DE ALTO RENDIMIENTO», Contratación Directa N° 291/2022, a la empresa «SUBIABRE, JOSÉ BERNARDO», C.U.I.T. N° 20-23994817-1, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 17/100 ($5.289.139,17) y con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) valores al mes de Octubre de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Inspector Titular de la obra al agente ALVARADO Walter, Legajo N° 14846961/00, e Inspector Suplente al agente VILLALBA Roberto Alfredo, Legajo N° 24005320/00. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 384/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 72/100 ($845.334,72).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar y autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 75/100 ($ 1.586.741,75), luego de suscripto el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente

...///3.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...3.

contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1514UG, U.G.C. UC1420, Incisos 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 384/22 - Anexo XII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 8º.- Notificar a la empresa «SUBIABRE, JOSÉ BERNARDO» C.U.I.T. N° 20-23994817-1, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 9º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 860 /2022.-

G.T.F.
R.J.
J.A.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.